

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 78 de 2015-CH de este Juzgado de lo social, seguida a instancias de doña Fátima María Victoria Agudo Estévez, frente a “Ceprés Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, “Sevenia Gestores, Sociedad Limitada”, y “Sierrasalud, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 24.654,82 euros de principal y 5.000 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total de las ejecutadas “Sevenia Gestores, Sociedad Limitada”, “Sierrasalud, Sociedad Limitada”, y “Ceprés Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de las deudoras (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 2506/0000/64/0078/15.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sevenia Gestores, Sociedad Limitada”, “Sierrasalud, Sociedad Limitada”, y “Ceprés Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 25 de mayo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.057/15)

